



Con el objeto de evitar
los daños que en otras ocasiones
se han experimentado en las
viñas situadas a la milla del
Camino de Castellon desde la
Rambla a la de Caldo, me ha
parecido oportuno dirigirme a V.
por si se sirve encargar a los
Alcaldes de monte de la Realidad
esta a la mira y vigilancia de dichas
hondades contribuyendo con ellos
a evitar todo hurto.

Dios que a V. m. a. S. Almas
5 Agosto de 1848.

Manuel Grangullos
76

Don Alcalde Const. de Villafames

